

Análisis de Coyuntura

EVIDENCIAS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES

Dr. Orlando Sam S
Actuario

Panamá, junio de 2024

Análisis de Coyuntura

Una publicación del Instituto de Estudios Nacionales
de la Universidad de Panamá

ISSN 1819-561X

Volumen No. 17

Primera edición:

© *Instituto de Estudios Nacionales, 2019*

Dr. Aristides Isaac Gómez de León

Director del IDEN

Diseño gráfico y diagramación

Armando Filos Smith

Prohibida la reproducción parcial o total
de esta publicación por cualquier medio o procedimiento,
incluida la fotocopia, de acuerdo a la leyes vigentes
en la República de Panamá, salvo autorización de los autores.

Impreso en Panamá



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Eduardo Flores Castro
Rector

Dr. José Emilio Moreno
Vicerrector Académico

Mgtr. Arnold Muñoz
Vicerrector Administrativo

Dr. Jaime Javier Gutiérrez
Vicerrector de Investigación y Postgrado

Mgtr. Mayanin Rodríguez
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles

Mgtr. Ricardo Him Chi
Vicerrector de Extensión

Mgtr. Ricardo A. Parker D.
Secretario General

Mgtr. José Luis Solís
Director General de Centros Regionales Universitarios,
Extensiones Universitarias y Anexos



Instituto de Estudios Nacionales

Dr. Aristides Isaac Gómez de León
Director del Instituto de Estudios Nacionales

Mgter. Virginia Mariscal
Secretaria Administrativa

Investigadores y académicos:

Mgter. Yadira Aguilar Gordón
Euclides Antonio Méndez

Mgter. Víctor Ortíz

Lcda. Mónica Patricia Romero Zapata

Dr. Luis Pulido Ritter

Lcda. Charlyn Marmolejo

Mgtr. Samuel Alberto Pinto

Mgtr. Rebeca Yanis Orobio

Mgter. Vielka Franceschi
Edición y corrección

Lcdo. Armando Filós
Diseñador Gráfico

Prólogo

Ante la problemática que vive en estos momentos la Caja de Seguro Social (CSS), sobre todo en materia administrativa y el déficit del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), el Instituto de Estudios Nacionales (IDEN), de la Universidad de Panamá, Dr. Orlando Sam S., actuuario y catedrático de la de esta Universidad, presenta algunas evidencias y recomendaciones sobre el sistema de pensiones de la CSS.

Ante el llamado del Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino, a las diferentes fuerzas políticas y sociales que presenten sus alternativas buscando la solución más viable y que satisfaga a la población panameña. Esto implica una carga menos onerosa para los asegurados.

Evidentemente que en el problema de la CSS todos los panameños tenemos que contribuir de alguna manera a la solución financiera, sobre todo al Programa IVM y que se solucione de la manera menos traumática posible. De allí que el IDEN presenta este estudio del actuuario Dr. Orlando Sam, como una contribución a ese gran diálogo cuyas recomendaciones van a ayudar a buscar mejores soluciones al problema.

Como siempre la Universidad de Panamá, a través del IDEN, se hace presente con propuestas que favorecen al pueblo panameño y, por lo tanto, al Estado.

La información que aporta este documento actualizado y preciso, puede servir de base a ese diálogo, que busca presentar las mejores alternativas y que benefician a la población panameña.

Sabemos que la situación no es fácil dado a las diferentes argumentaciones que han presentado los distintos grupos hasta ahora.

Lo que si es cierto, que el Presidente de la República ha dado inicio a algunas medidas tales como la no privatización de ningún servicio de la CSS, cuya política es muy favorable a los intereses de los asegurados y que se basarán en los diálogos para establecer medidas que sean cónsonos y los menos traumáticos para todos los asegurados, entendiendo sector privado, organismos y, por ende, el pueblo. Estamos seguros de que de este gran diálogo con los diferentes sectores van a salir las mejores soluciones y sabemos que de antemano que el Estado tendrá un peso significativo en la solución financiera principalmente en el Programa IVM y el Estado da fe de que ningún asegurado perderá sus beneficios ni habrá ninguna disminución en las pensiones y jubilaciones de la población panameña.

Esperemos pues que este aporte del IDEN y de la Universidad de Panamá, y que se hará llegar a los diferentes actores del diálogo cumpla su cometido.

Dr. Aristides Isaac Gómez
Director del IDEN

Evidencias y recomendaciones sobre el sistema de pensiones

Dr. Orlando Sam S

Actuario

Catedrático Universidad de Panamá

Resumen

La Ley 51 en su artículo 28 establece las facultades y deberes de la Junta Directiva; y el 218 señala las funciones de la Junta Técnica Actuarial (JTA) la que tendrá como objeto investigar, evaluar y analizar la situación del Régimen.

Sin ningún sustento técnico y con una base de datos llena de fallas la JTA avala las propuestas, que quieren imponer el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), de aumentar la edad en que los trabajadores pueden pensionarse y de incrementar sus cotizaciones, así como disminuir más el monto de las pensiones modificando el método de cálculo de las mismas. Los argumentos utilizados son fundamentalmente: el aumento de la esperanza de vida de la población y la caída de los tipos de interés.

El poder económico capturó la regulación y supervisión de los fondos de pensiones, se nos vendió la imagen de que el Estado es un mal administrador, y que había que privatizar los fondos del Programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja de Seguro Social (CSS.) Todo lo que prometió el neoliberalismo con el apoyo de la burguesía criolla fue un experimento fracasado, y todavía hay quienes quieren seguir avanzando con este modelo para quedarse con los ahorros de los trabajadores.

Palabras clave:

Evidencias, financiero, actuarial, prima, ingresos, costos, activos, pasivos, reservas, sistema, solidario, asegurados, pensionados.

Summary

Law 51 in Article 28 lays down the powers and duties of the Board of Directors; and 218 indicates the functions of the Actuarial Technical Board which it will have as its object. Investigate, evaluate and analyse the situation of the Regime. Without any technical support and with a flawed database, the JTA endorses the proposals, which the World Bank and the International Monetary Fund want to impose, to increase the age at which workers can be pensioned and to increase their contributions, as well as to further reduce the amount of pensions by modifying the method of calculating them. The arguments used are fundamentally: the increase in the life expectancy of the population and the fall in interest rates. Economic power captured the regulation and supervision of pension funds, we were sold the image that the state is a bad administrator, and that IVM funds from the Social Security Fund had to be privatized. Everything that neoliberalism promised with the support of the Creole bourgeoisie was a failed experiment, and there are still those who want to move forward with this model to keep the savings of workers.

Keywords:

Evidence, financial, actuarial, premium, income, costs, assets, liabilities, reserves, system, solidarity, insured, pensioners.

Evidencias actuariales sobre el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte (I.V.M.)

Las reformas a la Caja de Seguro Social en su sistema de pensiones, a través de la Ley orgánica N°51 del año 2005, recibió el apoyo del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y los Bancos Interamericanos y Asiáticos de Desarrollo ¹.

Hasta el año 2018, el 60% de los países que entre 1981 y 2014 habían hecho reformas parciales o total en sus sistemas de pensiones; luego de la crisis financiera mundial de 2007 – 2008, y teniendo en cuenta las evidencias acumuladas de impactos negativos sociales y económicos, volvieron al sistema anterior debido a que el experimento fue un fracaso. El sistema de cuentas individuales se tornó impopular e insostenible.

Por fortuna, nuestra Seguridad Social se reformó parcialmente, por lo que, para volver al sistema de pensiones anterior implica argumentar en torno a los objetivos, las funciones y los principios de diseño establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- **Universalidad:** la seguridad social es un derecho humano.
- **Solidaridad social y financiamiento colectivo:** están en las normas de la OIT y en el centro de la Seguridad Social.
- **Suficiencia y previsibilidad de las prestaciones:** se

¹ Extensión de la Seguridad Social – Documento de trabajo Núm. 63 Departamento de Protección Social. Oficina Internacional del Trabajo. Pág. Xi.

refiere al derecho de los individuos a prestaciones definidas por la Ley.

- Responsabilidad general y primaria del Estado: se refiere a la obligación del Estado, como garante general de la protección social de asegurar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica del sistema.
- Solidaridad entre hombres y mujeres: garantizar las condiciones de prestación que compensen las desigualdades de género.
- Gestión y administración financiera sólida y transparente: para garantizar el cumplimiento de la Ley y los reglamentos.

El Estado, la Caja de Seguro Social, los empleadores y los trabajadores, así como los pensionados son los principales actores en nuestro sistema de seguridad social, la representación de los trabajadores y de los empleadores está consagrada en las normas internacionales del trabajo de la OIT, por lo tanto, deben participar en las tomas de decisiones para la reversión del sistema.

El régimen IVM no se encuentra en estos momentos en una crisis de liquidez de fondos; el subdirector de la CSS adelantó que para lo que resta del año ve con optimismo el tema de las recaudaciones y aseguró que los pensionados y jubilados no deben preocuparse, porque hay dinero para pagarles; puntualizó que desde que se abrieron nuevos sectores económicos, tras la pausa por el Covid-19 los números empezaron a mejorar y se espera que para el último trimestre del 2020 sea mucho mejor, comentó el subdirector en entrevista con TVN Noticias (8/10/2020). Es notorio que el problema de la CSS. se enfoca en el progra-

ma de Enfermedad y Maternidad, sin embargo, nadie comenta absolutamente nada sobre el programa de Riesgos Profesionales que desde el año 1970 no se hace una evaluación actuarial para ver realmente su estado financiero – actuarial.

El coeficiente de carga demográfica (el número de pensionados vigentes por cada 100 asegurados activos) es un indicador importante de costo y también del proceso de maduración del régimen.

Año	Coeficiente de carga demográfica
2005	10.22
2006	10.12
2007	10.12
2008	10.18
2009	10.23
2010	10.29
2011	10.36
2012	10.71
2013	11.41
2014	11.88
2015	12.36
2016	12.86
2017	13.17
2018	13.49
2019	13.81

La situación financiera del régimen trata de informaciones contables sobre los ingresos, egresos y las reservas de la CSS que en parte sirven de datos iniciales para los proyectos de carácter financiero.

El total anual de salarios básicos es importante para medir el valor relativo de cuotas y de egresos, en principio son el total de los salarios sobre los cuales se cotiza.

El sistema de reparto de capitales constitutivos que se usa para el programa de IVM utiliza el período de quince años (15) para establecer el equilibrio financiero entre ingresos y egresos.

Las proyecciones demográficas se refieren al número de asegurados cotizantes activos y de los pensionados; lo que permite calcular el coeficiente de carga demográfica.

Las proyecciones financieras indican el desarrollo de los ingresos para el financiamiento del sistema y de los egresos por pago de las prestaciones económicas, lo que permite determinar la reserva técnica general, el cálculo de los capitales constitutivos permite determinar la prima del sistema de capitales de cobertura, así como también los capitales constitutivos de las pensiones vigentes permite calcular la reserva matemática.

Las proyecciones a largo plazo muestran, aproximadamente, una estabilización lo cual prueba que después de 40 años prácticamente se ha alcanzado el estado relativamente estacionario.

Los costos de transición del sistema solidario a los sistemas de cuentas individuales no fueron evaluados adecuadamente ni por las instituciones financieras internacionales ni por los tecnócratas que promovieron las reformas estructurales.

Las comisiones de administración, las comisiones por gestión de inversiones, las comisiones de custodia, las comisiones de garantía, los gastos de auditoría, los gastos de mercadeo y los gastos jurídicos, entre otros, reducen los activos acumulados en las cuentas individuales; en promedio, por cada punto porcentual deducido en concepto de comisiones, las pensiones futuras se reducen en 19.6%.

Por otro lado, los sistemas de cuentas individuales transfieren la carga de los riesgos demográficos, financieros y económicos a los individuos. Recien-

temente, en Chile, el rechazo al sistema privado de fondos de pensiones movilizó a millones de personas a manifestarse en las calles.

Tasa de cotización
CRONOLOGÍA
TASAS DE COTIZACIONES DEL RIESGO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
A PARTIR DE LA LEY N° 51 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2005

Cuota	Hasta 31/12/07	Del 1/1/08 al 31/12/10	Del 1/1/11 al 31/12/12	A partir del 1/1/13
Empleados	6.75%	7.50%	8.50%	9.25%
Emprendedores	2.75%	3.50%	4.0%	4.25%
Trabajadores Independientes	9.5%	11.0%	12.5%	13.5%
Contrib. especial empleador	10.75%	10.75%	10.75%	10.75%
Contrib. especial empleado	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%
Subsi. incapacidad y maternidad	7.25%	8.0%	9.0%	9.75%
Fideicomiso del Estado				
Seguro voluntario				
Utilidades fondos y reservas	6.5%	6.5%	6.5%	6.5%
Subsidio del Estado	20500000	20500000	20500000	20500000
Multas y recargos x incumplimiento				
Ejecución de las fianzas				
Monto de fianzas de impugna				
Compen. x servicios al Estado				
Herencia, legados y donaciones				
Pago x cualquier otro concepto				

Los asegurados próximos a pensionarse y de aquellos que gozan de algún tipo de prestación económica, a manera de ejemplo la expectativa de vida en los Estados Unidos de América ha disminuido; luego entonces como pueden venir a decirnos que tenemos que incrementar la edad de retiro para salvar las finanzas del programa IVM.

BASE DE COTIZACIÓN

Gravámenes obligatorios que se destinan a la financiación de las prestaciones. Generalmente se determinan aplicando una tasa de cotización sobre una base, la cual está en función de las remuneraciones percibidas, obteniéndose así la cuota a deducir de los salarios para financiar varias prestaciones.

A – ASPECTO LEGAL

(Artículo 150)

COMPONENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

1. Subsistema Exclusivamente de Beneficio Definido, administrado bajo un régimen financiero actuarial de Reparto de Capitales de Cobertura.
2. Subsistema Mixto, el cual se conforma de:
 - a. Componente de Beneficio Definido, administrado bajo un régimen financiero actuarial de Reparto de Capitales de Cobertura, en el cual se participará con las cuotas pagadas sobre los ingresos de hasta quinientos balboas (B/.500.00) mensuales.
 - b. Componente de Ahorro Personal, administrado bajo un régimen financiero de Cuentas individual, en el cual se participará con las cuotas pagadas sobre los ingresos que excedan de quinientos balboas (B/.500.00) mensuales.

FINANCIAMIENTO DEL RIESGO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE AL 1 DE ENERO DE 2020

Concepto		20% menos por efecto del Covid-19
Cuota pagada por los empleados	1213752392	971001913.6
Cuota pagada por los empleadores	557670018	446136014.4
Cuota de los trabajadores independientes	0	0
Contribución especial del empleador	105033787.1	84027029.71
Contribución especial del empleado	70836740.15	56669392.12
Cuota subsidio de incapacidad y maternidad	7232231.612	5785785.289
Ingresos del Fideicomiso	106564708.1	85251766.49
Cuota asegurado seguro voluntario	1269292.42	1015433.936
Utilidades de la inversión de fondos y reservas	176586316.8	141269053.4
Subsidio anual del Estado	29287681.98	23430145.58
Multas y recargos a contratistas que incumplan	6749460.605	5399568.484
Monto de la ejecución de las finanzas	5316545.763	4253236.611
Monto de las finanzas por impugnación	0	0
Monto por servicios prestados al Gob. Central Herencias, legados y donaciones	7832264.782	6265811.826
	0	0
Pagos que ingresen por cualquier otro concepto.	47136978.32	37709582.66
Total	2335268418	1868214734

**INGRESOS QUE SE DESTINAN AL
SUBSISTEMA EXCLUSIVAMENTE DE
BENEFICIO DEFINIDO
(Artículo 154 – 1)**

- a. Los montos de las cuotas pagadas, tanto por el empleado como por su empleador, sobre los sueldos de los empleados que pertenezcan en él.
- b. Las contribuciones especiales pagadas tanto por el empleado que permanezca en el subsistema como por su empleador sobre las tres partidas de décimo tercer mes.
- c. Las cuotas provenientes de los subsidios de incapacidad y maternidad pagados a asegurados que permanezcan en este subsistema.
- d. Los ingresos provenientes del Fideicomiso que establece el Estado a favor de la Caja de Seguro Social como aporte a la sostenibilidad financiera y actuarial del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
- e. Las cuotas de las personas incorporadas al régimen de seguro voluntario que corresponda a este subsistema.
- f. Las utilidades que se obtengan de la inversión de sus fondos y reservas.
- g. Las multas y los recargos que se cobren a los contratistas que incumplan los términos pactados con la institución en materia de contratación pública.
- h. El monto total que resulte de la ejecución de las finanzas de impugnación que hayan sido consignadas al solicitar la suspensión de los efectos de un acto administrativo emitido, convocado y adjudicado por la Caja de Seguro Social en materia

de contratación pública, en los casos en que la decisión de la Corte Suprema de Justicia sea desfavorable al recurrente.

- i. Las herencias, legados y donaciones que se hicieren destinados específicamente para este subsistema.
- j. Los pagos que ingresen por cualquier otro concepto.

**INGRESOS QUE SE DESTINAN AL
COMPONENTE DE BENEFICIO DEFINIDO
DEL SUBSISTEMA MIXTO
(Artículo 154 – 2)**

- a. Los montos de las cuotas pagadas, tanto por el empleado como por su empleador, sobre los sueldos de los asegurados comprendidos en el subsistema mixto, hasta un monto mensual de quinientos balboas (B/500.00).
- b. Las contribuciones pagadas tanto por el empleado, comprendido en el subsistema mixto, como por su empleador sobre la totalidad de cada una de las tres partidas del decimotercer mes.
- c. Las cuotas provenientes de los subsidios de incapacidad y maternidad pagados a asegurados que participen en ese subsistema.
- d. Las cuotas de las personas incorporadas al régimen de seguro voluntario que opten por este subsistema en las proporciones que señale el reglamento respectivo dictado por la Junta Directiva.
- e. De las cuotas pagadas sobre los salarios que excedan los quinientos balboas mensuales

- (B/.500.00) por los empleados que participen en este subsistema y por los independientes contribuyentes comprendidos en el componente de ahorro personal, el equivalente a tres puntos cincuenta por ciento (3.50%) de sus sueldos u horarios, lo cual se denominará aporte de solidaridad. No obstante, lo anterior y por un período que no exceda de veinte años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, la Junta Directiva podrá decidir, previo estudio actuarial, que un porcentaje no superior al dos punto cinco por ciento (2.5%) del aporte señalado en el párrafo anterior se destine al subsistema exclusivamente de beneficio definido.
- f. Las utilidades que se obtengan de la inversión de sus fondos y reservas.

**INGRESOS QUE SE DESTINAN AL
COMPONENTE DE AHORRO PERSONAL
DEL SUBSISTEMA MIXTO
(Artículo 154 – 3)**

- a. Para el trabajador por cuenta ajena, mensualmente el total de una cuota pagada, tanto por el empleado como por el empleador, sobre el sueldo que exceda de quinientos balboas (B/.500.00) mensuales, una vez deducido el aporte de solidaridad, así como la rentabilidad que produzca la inversión de las cuotas acreditadas.
- b. El monto equivalente a los intereses que sobre el componente de ahorro ha de percibir el empleado, durante el período en el cual el empleador ha incurrido en mora en el pago de sus cuotas. Este

monto se debitará contra el cargo por morosidad en que incurra el empleador y será acreditado en el momento en el que el empleador cancele la morosidad antes mencionada. El remanente, si lo hubiese, será acreditado a las reservas del componente de beneficio del subsistema mixto.

- c. Para los independientes contribuyentes, la cuota anual pagada sobre la porción de sus honorarios sujeta a cotización, una vez deducida en ella el aporte de solidaridad, así como la rentabilidad que produzcan la inversión de las cuotas acreditadas.

Estos ingresos se acreditarán a la cuenta de cada uno de los participantes.

**Cuadro N°1 - INGRESOS QUE SE DESTINAN AL SUBSISTEMA
EXCLUSIVAMENTE DE BENEFICIO DEFINIDO
(Artículo 154 - 1)**

Concepto	2020	2025	2030	2034
Cuotas Regulares	1075245365	1232734488	1398491200	1495761008
Contribución especial XIII mes	131042148	150235639	170436717	182291169
Cuota subsidio de incapacidad y maternidad	4174870	4786355	5429941	5807612
Ingresos del fideicomiso	74522919	85438148	96926386	103667945
Cuota asegurado seguro voluntario	849360	973764	1104698	1181534
Utilidades de la inversión de fondos reservas	94879538	108776362	123402717	131985795
Multas y recargos a contratistas que incumplan	5029062	5765659	6540925	6995868
Monto de ejecución de las finanzas	3961389	4541606	5152282	5510641
Herencia, legador y donaciones	0	0	0	0
Pagos que ingresen por cualquier otro concepto	23203571	26602153	30179149	32278211
Total	1,412,908,222	1,619,854,175	1,837,664,014	1,965,479,782

**Cuadro N°2 - INGRESOS QUE SE DESTINAN AL COMPONENTE
DE BENEFICIO DEL SUBSISTEMA MIXTO
(Artículo 154 - 2)**

Concepto	2020	2025	2030	2034
Cuotas Regulares	244651723	280485391	318200192	340332095
Contribución especial XIII mes	29816159	34183275	38779648	41476904
Cuota subsidio de incapacidad y maternidad	1213908	1391707	1578839	1688653
Cuota asegurado seguro voluntario	96398	110517	125377	134098
Aporte solidario (3.50%)	7519245	8620574	9779719	10459932
Utilidades de la inversión de fondos reservas	34083236	39075342	44329515	47412783
Pagos que ingresen por cualquier otro concepto	11918464	13664139	15501455	16579634
Total	329,301,153	377,530,945	428,294,745	458,084,098

**Cuadro N° 3 - INGRESOS QUE SE DESTINAN AL COMPONENTE
DE AHORRO PERSONAL DE SUBSISTEMA MIXTO
(Artículo 154 - 3)**

Concepto	2020	2025	2030	2034
a. Para el trabajador por cuenta ajena, mensualmente el total de la cuota pagada, tanto por el empleado como por el empleador, sobre el sueldo que exceda de quinientos balboas (B/.500.00) mensuales, una vez deducido el aporte de solidaridad, así como la rentabilidad que produzca la inversión de las cuotas acreditadas.	97240840	111483519	126473885	135270573
b. El monto equivalente a los intereses que sobre el componente de ahorro ha dejado de percibir el empleado, durante el periodo en el cual el empleador ha incurrido en mora en el pago de sus cuotas. Este monto se debitará contra el cargo por morosidad en que incurra el empleador y será acreditado en el omento en que el empleador cancele la morosidad antes mencionada. El remanente, si lo hubiese, será acreditado a las reservas del componente de beneficio del subsistema mixto.	5399568	6190432	7022814	7511275
c. Para los independientes contribuyentes, la cuota anual pagada sobre la porción de sus honorarios sujeta a cotización, una vez deducida de ella el aporte de solidaridad, así como la rentabilidad que produzcan la inversión de las cuotas acreditadas.				
Total	102,640,408	117,673,951	133,496,699	142,781,848

Estos ingresos se acreditarán a la cuenta de cada uno de los participantes.

**Cuadro N° 4 - GASTOS AL SUBSISTEMA EXCLUSIVAMENTE
DE BENEFICIO DEFINIDO AL 1 DE ENERO DE CADA AÑO**

Concepto	2020	2025	2030	2034
Prestaciones Económicas	1281439953	1469130002	1666673073	1782595841
Instrumentos Financieros	3147338	3608322	4093507	4378224
Provisión del Ejercicio	-75837	-86944	-98635	-105495
Costos y Gastos de Periodos Anteriores	54377	62341	70724	75643
Otros Gastos Operativos	29962	34351	38970	41680
Provisión del Ejercicio	24415	27990	31754	33963
Total	1,284,620,208	1,472,776,063	1,670,809,393	1,787,019,856

**Cuadro N°5 - PRESTACIONES POR IVM QUE CORRESPONDAN
AL SUBSISTEMA MIXTO AL 1 DE ENERO DE CADA AÑO**

Concepto	2020	2025	2030	2034
Prestaciones Económicas	93,230	106,885	121,257	129,691

FONDO FIDUCIARIO A FAVOR DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL (TÍTULO III: ARTÍCULOS 212, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 220)

Por el cual se crea un fideicomiso a favor del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte gestionado por la Caja de Seguro Social.

CREACIÓN DEL FIDEICOMISO (Artículo N°212)

A la fecha de la entrada en vigencia la Ley N°51 Orgánica de la Caja de Seguro Social de 27 de diciembre de 2005, el estado creará un fideicomiso a favor del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte gestionado por la Caja de Seguro Social en adelante denominado el Fondo, cuyo fiduciario será el Banco Nacional de Panamá.

INGRESOS DEL FIDEICOMISO (Artículo N°213)

El Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, depositará anualmente en el Fondo, su aporte a la sostenibilidad del Régimen en lo que respecta a los beneficiarios definidos, el cual se establece en:

Cuadro N° 6

Años	Suma en millones
2007, 2008 y 2009	B/. 75,000,000.00 cada año
2010, 2011 y 2012	B/. 100,000,000.00 cada año
2013 al 2060	B/. 140,000,000.00 cada año

Parágrafo. La Contraloría General de la República fiscalizará y exigirá que para cada período fiscal el Estado Panameño cumpla con los aportes económicos correspondientes.

Cuadro N°7 APORTES DEL ESTADO A LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

AÑO	SUMA EN MILLONES
2007	75,000,000.00
2008	75,000,000.00
2009	75,000,000.00
2010	100,000,000.00
2011	100,000,000.00
2012	100,000,000.00
2013	140,000,000.00
2014	140,000,000.00
2015	140,000,000.00
2016	140,000,000.00
2017	140,000,000.00

No incluye los intereses

Cuadro N° 8 - INGRESOS AL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Concepto	2020	2025	2030	2034
Ingresos Financieros	527,960	605,289	6686,678	734,439
Ingresos Diversos de Gestión	2,084,752	2,390,102	2,711,481	2,900,074
Aporte del Estado	140,000,00	160,505,531	182,087,526	194,752,331
Total	142,614,732	163,503,238	185,488,312	198,389,654

Cuadro N° 9 - COSTOS Y GASTOS AL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Concepto	2020	2025	2030	2034
Prestaciones Económicas	20,363,585	23,346,200	26,485,391	28,327,540

FONDOS ESPECIALES PARA AUMENTO DE PENSIONES

A partir de la promulgación de la Ley N°51 Orgánica de la Caja de Seguro Social de 27 de diciembre de 2005, pasan a formar parte de las reservas de los Riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte y los Riesgos Profesionales, proporcionalmente, la totalidad de los recursos que conforman actualmente:

1. El Fondo de Ajuste de Pensiones, creado mediante la Ley N°40 de 1996.
2. El fideicomiso a favor del Fondo de Invalidez, Vejez y Muerte, creado mediante la Ley N°40 de 2001.
3. El Fondo Especial para Jubilados y Pensionados, creado por la Ley N°6 de 1987 y modificado por la Ley N°15 de 1992, la Ley N°100 de 1998 y la Ley N°37 de 2001.

Para garantizar el financiamiento de los beneficios previamente otorgados con cargo a estos fideicomisos y hasta su extinción, el Gobierno deberá transferir bienes o recursos líquidos o razonablemente líquidos a la Caja de Seguro Social, para garantizar el equilibrio actuarial de tales prestaciones.

Cuadro N° 10
COSTO DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGARÍA EL FONDO ESPECIAL
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Prestaciones Económicas	2020
Pensión de Vejez - Fejupen	527,306
Pensión de Vejez Anticipada - Fejupen	668,868
Pensión de Invalidez - Fejupen	226,256
Pensión de Sobreviviente - Fejupen	80,957
Jubilado del Estado por Incapacidad Física - Fejupen	10,542
Jubilado del Estado por Antigüedad de Servicio - Fejupen	383,076
Total	1,897,005

Cuadro N°11
COSTO DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGARÍA EL FONDO DE AJUSTE DE
PENSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Prestaciones Económicas	2020
Pensión de Vejez - Fondo de ajuste	2,740,351
Pensión de Vejez Anticipada - Fondo de ajuste	3,513,592
Pensión de Invalidez - Fondo de ajuste	912,401
Pensión de Sobreviviente - Fondo de ajuste	436,462
Jubilado del Estado por Incapacidad Física - Fondo de ajuste	60,648
Jubilado del Estado por Antigüedad de Servicio - Fondo de ajuste	1,318,633
Total	8,982,087

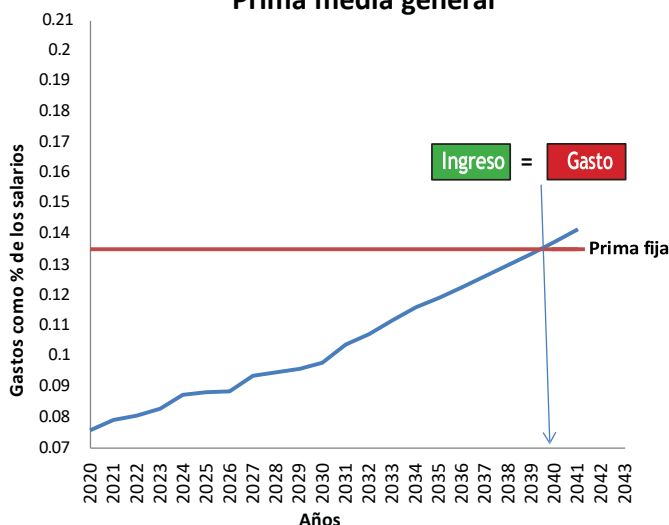
Cuadro N°12
COSTO DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGARÍA EL FIDEICOMISO A FAVOR
DEL FONDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Prestaciones Económicas	2020
Pensión de Vejez - Fideicomiso de I.V.M	3,816,572
Pensión de Vejez Anticipada - Fideicomiso de I.V.M	2,140,904
Pensión de Invalidez - Fideicomiso de I.V.M	1,766,003
Pensión de Sobreviviente - Fideicomiso de I.V.M	641,244
Jubilado del Estado por Incapacidad Física - Fideicomiso de I.V.M	41,614
Jubilado del Estado por Antig. de Servicio - Fideicomiso de I.V.M	1,158,789
Total	9,565,126

PRIMA MEDIA GENERAL

- **La prima se calcula en un nivel necesario para que el valor actual de todos los ingresos futuros probables sea igual al valor actual de todos los gastos futuros probables.**
- **Durante un período inicial (varias décadas) los ingresos superan los gastos. El excedente se va a la reserva técnica.**
- **A futuro, cuando el costo supera a la prima (gastos mayores que ingresos por contribuciones), se utilizan los rendimientos de la reserva para cubrir la diferencia.**

GRÁFICA 1
Prima media general



A largo plazo, los rendimientos de la reserva se utilizan para financiar parte de las prestaciones.

Las proyecciones a largo plazo muestran, aproximadamente, una estabilización lo cual prueba que después de 40 años prácticamente se ha alcanzado el estado relativamente estacionario.

En base a las evidencias actuariales los ingresos y los gastos probables estarán equilibrados, según el sistema de reparto de capitales de cobertura.

Los diferentes factores que afectan la Institución son las deficiencias en diseño, operación, sistema financiero, costos de administración, inversiones, cobertura, aspectos jurídicos.

Otro de los factores es la falla técnica en el cálculo de la reserva matemática al aplicar una metodología sesgada para la renta unitaria promedio en 24 pagos a una tasa técnica de interés de 5% a los pensionados vigentes al 31 de diciembre de 2018, por tipo de pensión, como ejemplo hemos seleccionado del informe financiero el cuadro que a continuación se presenta, donde se observa una diferencia de más de 5 mil millones de dólares, cifra esta utilizada por los proclamados defensores de aumentar la edad de pensión y otras medidas que afectan a los asegurados.

Cuadro N° 13

Tipo de Pensión	Monto Anual	Renta Unitaria promedio en 24 pagos		Reserva Matemática para pensiones en curso de pago	
		Informe CSS	Calculada	Informe CSS	Calculada
Vejez (1)	1035710916	11.3025364	7.744666902	117061602329	8021236051
Hombres	514265796	10.27281904	7.09370461	5282959461	3648049648
Mujeres	521445120	12.31807648	8.38666666	6423200868	4373186403
VEJEZ ANTICIPADA	59384930	6.555730149	5.640128378	389311576	334938629
Hombres	32484574	5.612629798	4.092020216	182323888	132927534
Mujeres	26900356	7.694607759	7.509606766	206987688	202011095
VEJEZ PROPORCIONAL ANTICIPADA	9526304	12.85516555	8.845728334	122462215	84267097
Hombres	6503215	12.20229963	8.177470129	79354178	53179846
Mujeres	3023089	14.25959904	9.513986538	43108037	28761628
VEJEZ PROPORCIONAL	39394783	12.18524856	6.583738127	480035223	259364935
Hombres	21679233	11.26466656	5.648695086	244209331	122459377
Mujeres	17715550	13.31180189	7.518781168	235825892	133199344
RETIRO ANTICIPADO VEJEZ	166368814	12.70734587	6.801161644	2114106062	1131501197
Hombres	114006424	12.04319265	6.265609013	1373001327	714319678
Mujeres	52362390	14.15337869	7.336714276	741104735	384167894
VEJEZ PROPORCIONAL-TRAB. ESTACIONALES	84671	10.65332877	10.83459078	902028	917376
Hombres	83905	10.62772183	9.604180385	891719	805839
Mujeres	766	13.45822454	13.45822454	10309	10309
VEJEZ-TRABAJADORES BANANERAS	441622	13.76332248	10.7180898	6078186	4733344
Hombres	425059	13.70127676	9.186607325	5823851	3904850
Mujeres	16563	15.35561191	12.24957228	254335	202890
INVALIDEZ	80070433	9.589015623	5.595051375	767796633	447998186
Hombres	56750100	9.270647224	6.033737582	526110157	342415211
Mujeres	23320333	10.36376607	5.305346343	241686476	123722443
SOBREVIVIENTES	84980679	9.345811052	5.55946584	794213369	472447182
Viudas y viudos inválidos	74580020	9.621154419	3.838782224	717545889	286296455
Huérfanos	5866141	4.345834681	7.09182629	25493279	41601653
Huérfanos inválidos	2999740	12.60856708	7.737805554	37822423	23211405
Madres y padres	1534778	8.699484877	3.56449292	13351778	5478312
				16,374,987,435	10,752,670,652
			Diferencia =	5,622,316,783	

Cuadro N° 14
ACTIVO DEL SISTEMA EXCLUSIVO DE BENEFICIO DEFINIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Activo	2020	2025	2030	2034
Activos Corrientes				
Caja y banco	415,882,263	476,795,740	540,906,945	578,528,858
Inversiones	12,892,211	14,780,508	16,767,934	17,934,201
Cuentas por cobrar	114,377,407	131,130,046	148,762,135	159,109,047
Intereses por cobrar	17,663,964	20,251,171	22,974,197	24,572,130
Cuentas por cobrar entre Riesgos	2,492,618	2,857,707	3,241,961	3,467,451
Cuentas por cobrar del Subsistema Mixto	26,369	30,231	34,296	39,682
Préstamos especiales	1,040,486	1,192,884	1,353,282	1,447,407
Total de Activos Corrientes	564,375,317	647,038,285	734,040,750	785,040,774
Inversiones - Largo Plazo	661,266,577	758,121,022	860,059,963	919,880,051
Inversiones de Depósitos a Plazo Fijo	1,034,652,876	1,186,196,495	1,345,695,856	1,439,293,280
Préstamos Hipotecarios - Largo Plazo	27,441,927	31,461,293	35,691,661	38,174,137
Préstamos Especiales - Largo Plazo	21,719,415	24,900,616	28,248,818	30,213,620
Inmuebles, Maquinaria y Equipo neto	0	0	0	0
De Depreciación Acumulada	1,209,207	1,386,317	1,572,725	1,682,113
Bienes Reposeídos	8,674,800	9,945,381	11,282,663	12,067,411
Bienes Disponibles para la Venta	205,114,025	235,156,683	266,776,467	285,331,675
Otros Activos	203,370,099	233,157,326	264,508,272	282,905,720
Total de Activos	2,727,824,242	3,127,363,420	3,547,876,904	3,794,643,781

Cuadro N° 15
PASIVOS Y FONDOS DEL SISTEMA EXCLUSIVO DE BENEFICIO DEFINIDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Pasivos Corrientes	2020	2025	2030	2034
Cuentas por Pagar				
Bienes y Servicios por Pagar	1,211,444	1,388,881	1,575,634	1,685,225
Otras Cuentas por Pagar	191,830,902	219,928,005	249,500,101	266,853,680
Pasivos Definidos	63,791,698	73,135,145	82,969,089	88,739,871
Cuentas por Pagar entre Riesgos	-420,111	-481,644	-546,407	-584,412
Cuentas por cobrar del Subsistema Mixto	26,369	30,231	34,296	36,682
Saldo Créditos por Distribuir	390,183,985	447,333,484	507,483,117	542,780,290
Total de Activos Corrientes	646,624,286	741,334,103	841,015,830	899,511,334
Pasivos a Largo Plazo				
Pasivos a Largo Plazo Subsistema Mixto	0	0	0	0
Total de Pasivos a Largo Plazo Fijo	0	0	0	0
Total de Pasivos	646,624,286	741,334,103	841,015,830	866,511,334
Fondos Legales	2,081,199,956	2,386,029,317	2,706,861,074	2,895,132,446
Total de Pasivos y Fondos	2,727,824,242	3,127,363,420	3,547,876,904	3,794,643,781

Cuadro N° 16
ACTIVO DEL FIDEICOMISO
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Activos	2020	2025	2030	2034
Activos Corrientes				
Intereses por Cobrar y Pagar	18,786,694	21,538,345	24,434,447	26,133,946
Total de Activos Corrientes	18,786,694	21,538,345	24,434,447	26,133,946
Inversiones de Depósitos a Plazo Fijo	13,703,185	15,710,264	17,822,708	19,062,337
Bienes Disponibles para la Venta Mixto	210,436,795	241,259,068	273,699,395	292,736,116
Otros Activos	17,372,936	19,917,517	22,595,678	24,167,116
Total de Activos	260,299,610	298,425,193	338,552,227	362,099,684

Cuadro N° 17
PASIVOS Y FONDOS DEL FIDEICOMISO
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Pasivos	2020	2025	2030	2034
Pasivos Corrientes				
Saldo Crédito por Distribuir	-26,340,606	-30,198,664	-34,259,255	-36,642,103
Total de Pasivos Corrientes	-26,340,606	-30,198,664	-34,259,255	-36,642,103
Pasivos a Largo Plazo				
Total de Pasivos	-26,340,606	-30,198,664	-34,259,255	-36,642,103
Fondos Legales	286,640,215	328,623,857	372,811,482	398,741,786
Total de Pasivos y Fondos	260,299,610	298,452,193	338,552,227	362,099,684

Cuadro N°18
ACTIVOS DEL SUBSISTEMA MIXTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Activos	2020			2025			2030			2034		
	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal
Activos Corrientes												
Caja y Banco	87,111,408	62,684,897	24,426,511	99,870,448	71,866,233	28,004,215	113,299,291	81,529,555	31,769,735	121,179,641	87,200,212	881,979,428
Cuentas por cobrar	1,622,197	1,188,906	433,291	2,089,070	1,382,976	706,094	2,389,722	1,382,730	947,063	2,324,638	1,382,732	881,381
Intereses por cobrar	16,119,119	12,198,149	3,920,970	20,112,190	13,989,986	6,122,204	23,281,391	13,889,700	9,391,691	27,689,999	18,789,999	8,901,001
Total de Activos Corrientes	107,053,384	76,072,226	30,981,517	122,733,287	87,214,379	35,518,908	139,236,327	98,941,453	40,294,874	148,920,686	105,823,167	43,097,519
Inversiones - Largo Plazo	686,779,047	474,967,535	211,811,513	787,370,255	544,535,117	242,835,138	893,242,124	617,754,737	275,487,387	955,370,144	660,721,675	294,648,470
Inv. de Dep. a Plazo Fijo	396,314,408	287,403,963	108,910,445	454,361,818	329,499,469	124,862,349	515,456,499	373,804,832	141,651,668	551,308,248	399,806,650	151,504,022
Otros activos	23,307,647	19,989,137	6,318,310	29,014,410	22,916,907	6,097,503	32,915,763	23,998,375	8,917,389	35,209,166	27,806,226	7,398,527
Total de Activos	1,215,454,486	858,432,860	357,021,626	1,393,479,770	984,165,907	409,313,897	1,580,850,763	1,116,499,396	464,351,317	1,690,804,244	1,194,155,717	496,648,527

Cuadro N°19
PASIVOS Y FONDOS DEL SUBSISTEMA MIXTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Pasivos	2020			2025			2030			2034		
	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal	Total	Componente de beneficio definido	Componente de ahorro personal
Pasivos Corrientes												
Pasivos diferidos	2,416,680	648,435	1,768,225	2,770,623	743,410	2,027,214	3,143,168	843,370	2,299,798	3,361,786	902,030	2,459,757
Saldo y Cuentas por pagar	250,329,664	129,491,267	120,838,397	286,994,969	148,091,612	138,903,357	328,168,623	169,216,217	158,952,406	321,236,211	165,225,884	156,010,327
Total de Pasivos Corrientes	252,746,344	130,139,702	122,606,622	289,765,592	148,835,022	141,092,571	331,311,791	170,059,587	160,151,804	324,597,427	167,147,914	157,468,084
Pasivo a Largo Plazo												
Total de Pasivo a Largo Plazo	453,908,199		453,908,199	520,391,261		520,391,261	590,364,434		590,364,434	631,426,283		631,426,283
Total de Pasivo	203,578,535	153,443,091	357,021,626	233,396,292	175,917,606	409,313,897	264,779,369	199,571,948	464,351,317	283,195,673	213,452,854	496,648,527
Fondos legales	1,011,875,951	1,011,875,951		1,160,083,478	1,160,083,478		1,316,071,394	1,316,071,394		1,407,608,572	1,407,608,572	
Total de Pasivos y Fondos	1,215,454,486	858,432,860	357,021,626	1,393,479,770	984,165,873	409,313,897	1,580,850,713	1,116,499,396	464,351,317	1,690,804,244	1,194,155,717	496,648,527

Los costos de transición del sistema solidario a los sistemas de cuentas individuales no fueron evaluados adecuadamente ni por las instituciones financieras internacionales ni por los tecnócratas que promovieron las reformas estructurales.

Las comisiones de administración, las comisiones por gestión de inversiones, las comisiones de custodia, las comisiones de garantía, los gastos de auditoría, los gastos de mercadeo y los gastos jurídicos, entre otros, reducen los activos acumulados en las cuentas individuales; en promedio, por cada punto porcentual deducido en concepto de comisiones, las pensiones futuras se reducen en 19.6%.

El régimen I.V.M no se encuentra en este momento en una crisis de liquidez de fondos. El subdirector de la CSS adelantó que para lo que resta del año ve con optimismo el tema de las recaudaciones y aseguró que los pensionados y jubilados no deben preocuparse, porque hay dinero para pagarles. Puntualizó que desde que se abrieron nuevos sectores económicos, tras la pausa por el Covid-19 los números empezaron a mejorar y se espera que para el último trimestre del 2020 sea mucho mejor comentó el subdirector en entrevista con TVN Noticias (8/10/2020). Es notorio que el problema de la CSS se enfoca en el programa de Enfermedad y Maternidad, sin embargo, nadie comenta absolutamente nada sobre el programa de Riesgos Profesionales que desde el año 1970 no se hace una valuación actuarial para ver realmente su estado financiero – actuarial.

La Organización Internacional del Trabajo recomienda un dialogo nacional. Personalmente no estoy de acuerdo porque es una pérdida de tiempo. Recordemos la Ley 51 impuesta, so pretexto de que en la mesa del dialogo la mayoría aprobó dichas reformas, quince años después se puede observar el fracaso del neoliberalismo a nivel mundial. Igualmente en el año 1991, a pesar de todas las manifestaciones, el Gobierno con el apoyo del poder económico reformó la Ley orgánica de la Caja de Seguro Social, a través de la Ley 30 de 26 de diciembre de 1991.

Para finalizar se puede afirmar sin ningún riesgo a equivocarnos que la Caja de Seguro Social se ha convertido en un botín para los intereses particulares de poderosas instituciones financieras que se benefician del actual esquema, esta es la única razón por la que el grupo económico no desea volver al sistema anterior; y el Gobierno no tiene otra alternativa que modificar la Ley Orgánica para el fortalecimiento del Seguro Social, tal como lo recomiendan los instrumentos normativos de la OIT, es decir, volver al sistema solidario.

Situación del sistema solidario: si sumamos la reserva del subsistema exclusivamente de Beneficio Definido, con la del subsistema Mixto y la del Fideicomiso, la reserva del programa de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2020 sería de B/.6624 millones.

La sustitución del sistema de cotización mixto por uno de solidaridad generacional es una solución para garantizar una vejez digna a miles de panameños,

que resolvería el problema de los trabajadores y pensionados, y que no caería bien entre los autoproclamados defensores de la Caja de Seguro Social.

Dr. Orlando Sam
Actuario
Catedrático Universidad de Panamá